

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración y Pago del Impuesto al Patrimonio		ANUSA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		420		
Espacio reservado para la DIAN				1. Año				
				4. Número de formulario  (415)7707212489984(8020)0420500000000 0				
Datos generales	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV.	7. Apellidos y nombres o razón social				
	8. Dirección			9. Teléfono		12. Cód. Admón.	13. Cód. Dpto.	15. Cód. Ciudad/Municipio
24. Si es una corrección indique: No. Autoadhesivo declaración anterior:				25. Año	Mes	Día	26. Actividad económica:	27. Tipo de contribuyente:
Base gravable	Total patrimonio bruto						28	
	Menos: Total pasivos						29	
	Patrimonio líquido (Renglón 28 - 29)						30	
Liquidación privada	Menos: Valor patrimonial neto acciones o aportes poseídos en sociedades nacionales						31	
	Menos: Valor casa o apartamento de habitación						32	
	Base para el impuesto (Renglón 30 - 31 - 32)						33	
	Impuesto al patrimonio (Renglón 33 x 0.3%)						34	
	Sanciones						35	
	Total saldo a pagar (Renglón 34 + 35)						36	
Pagos	Valor pago sanciones						37	
	Valor pago intereses de mora						38	
	Valor pago impuesto						39	
No Diligencia DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales La DIAN somos todos								
Signatarios	40. Número de Identificación Tributaria (NIT):		41. DV.	42. Apellidos y nombres de quien firma en calidad de declarante				
	43. Número de Identificación Tributaria (NIT):		44. DV.	45. Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal				
Firma Declarante:			981. Cód. Calidad declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$	
982. Firma Signatario: Contador			Revisor fiscal		996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora			
983. No. Tarjeta profesional			Coloque el timbre de la maquina registradora al dorso de este formulario					

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO POR EL AÑO 2004

El presente formulario debe ser diligenciado por los sujetos pasivos del impuesto al patrimonio, sea que se trate de personas naturales o personas jurídicas obligadas a declarar impuesto sobre la renta y complementarios, cuyo patrimonio líquido a 1o. de Enero de 2004 sea superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000). Art. 17 Ley 863/2003.

No están obligadas a pagar el impuesto al patrimonio, las entidades a las que se refiere el numeral 1 del Art. 19, así como las relacionadas en los Arts. 22, 23, 23-1 y 23-2 del Estatuto Tributario, tampoco están sujetas al pago del impuesto, las entidades que se encuentren en liquidación, concordato o que hayan suscrito acuerdo de reestructuración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

DATOS DE LA CABECERA:

Espacio reservado para la DIAN. Este espacio está destinado para colocar la etiqueta identificativa autoadhesiva, que contiene la información necesaria para facilitar la identificación y ubicación del contribuyente.

Inicialmente para los contribuyentes que reciban el formulario por correo, este espacio llevará preimpresa la información relacionada con su identificación y ubicación. Aquellos contribuyentes que no los reciban por esa misma vía, deberán diligenciar las casillas 5 a 11.

- Año.** Corresponde al año en el cual se genera la obligación. Esta conformado por cuatro dígitos.
- Número de formulario:** Es un espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos. Lleva impreso un código de barras.
- Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al contribuyente por la DIAN, más el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
- Dígito de Verificación.** Corresponde al último dígito que va seguido a su NIT, escríbalo después del guión.
- Apellidos y nombres o razón social:** Escriba en esta casilla los apellidos y nombres del declarante. Si es Persona Natural y el documento no tiene etiqueta identificativa la información deberá relacionarse tal como figura en la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería o NIT. Si es persona jurídica o sociedad de hecho escriba la razón social completa.
- Dirección:** La dirección informada por el contribuyente o declarante, en sus declaraciones tributarias, deberá corresponder:
 - En el caso de contribuyentes que tengan la calidad de comerciantes al lugar que corresponda el asiento principal de sus negocios.
 - En el caso de los demás declarantes, al lugar donde ejerzan habitualmente su actividad, ocupación u oficio.
- Teléfono.** Informe el número de teléfono en el cual la administración de impuestos y / o aduanas, en caso de ser necesario, puede comunicarse con la persona que suscribe la declaración.
- Código Departamento / Municipio:** En esta casilla se relaciona el código de cinco dígitos, correspondiente al departamento y municipio, de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE.
- Código Administración:** Escriba el código de la Administración que corresponda a la jurisdicción donde se ubique el domicilio o negocio del declarante, según lo informado en el Registro Único Tributario, RUT (Consulte la cartilla de instrucciones)

NOTA

Los códigos que debe registrar en las casillas 10 (CODIGO DPTO/MUNICIPIO), 11 (CODIGO ADMINISTRACION) y 27 (ACTIVIDAD ECONOMICA) los puede consultar en las cartillas de instrucciones para diligenciamiento de formularios de la declaración de renta.

DATOS DEL CUERPO:

- Actividad Económica:** Anote el código que corresponda a la actividad económica principal, de acuerdo con la "tabla de actividades económicas" vigente.
- Clase de declarante:** Escriba el código que corresponda según se trate de Gran Contribuyente u otro tipo de Contribuyente (Persona Jurídica, Entidad sin Animo de Lucro, Persona Natural o Asimilada), así:

C4: Gran Contribuyente.

C5: Otros

29 a 31. Para determinar el patrimonio bruto y los pasivos a 1o. de Enero de 2004

deberá establecer los valores patrimoniales de los activos en la forma señalada en el Estatuto Tributario.

- Menos: Valor patrimonial neto de acciones o aportes poseídos en sociedades nacionales.** Si posee acciones o aportes en sociedades nacionales, incluya en este renglón el resultado del siguiente cálculo:

PATRIMONIO LIQUIDO

PATRIMONIO BRUTO

VALOR PATRIMONIAL DE ACCIONES O APORTES x % = VALOR A DESCONTAR

= %

- Menos: Valor casa o apartamento de habitación.** Registre en esta casilla el valor patrimonial de su casa o apartamento de habitación poseído a 1o. de Enero del año 2004, sin que exceda de \$ 200.000.000, Art. 1o. del Decreto 3804/03.
- Base para el impuesto.** Registre en este renglón el resultado de restar del valor obtenido en el renglón 31 los valores obtenidos en los renglones 32 y 33.
- Impuesto al patrimonio.** Al valor obtenido en el renglón 34 aplique el 0,3% y el resultado obtenido anótelos en este renglón.
- Sanciones.** Cuando la declaración sea extemporánea, liquide el valor de la sanción por extemporaneidad equivalente al 5% del impuesto a cargo determinado en el renglón 36 por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en su presentación. Cuando se trate de una corrección, anote el valor correspondiente a la sanción por corrección equivalente al 10% del mayor valor a pagar. Recuerde que ninguna sanción puede ser inferior a la mínima vigente.
- TOTAL A PAGAR.** Lleve a este renglón el valor obtenido de sumar los valores de los renglones 35 y 36.
- VALOR PAGO IMPUESTO.** Registre en este renglón el valor del impuesto que va a cancelar con esta declaración.
- VALOR PAGO SANCIONES.** Registre el valor de las sanciones liquidado en el renglón 36. Si no está obligado a pagar sanciones, escriba cero (0) en este renglón.
- VALOR PAGO INTERESES DE MORA.** Calcule los intereses de mora, si hay lugar a ello, de lo contrario escriba cero (0) en este renglón. Los intereses de mora deben liquidarse a la tasa vigente en el momento del pago.

DATOS DEL PIE:

980. Pago Total : Consigne en esta casilla el valor del pago total que hace con la presente declaración.

S

Espacio para firmas: 981. Código calidad declarante: Escriba en esta casilla el código que corresponda a la calidad de declarante de acuerdo con la siguiente tabla:

01. Declarante	05. Agente oficioso	09. Curador	13. Liquidador
02. Representante legal	06. Padres	10. Donatario	14. Mandatario
03. Administrador privado	07. Tutor	11. Heredero	15. Funcionario autorizado
04. Apoderado	08. Albacea	12. Asignatario	

982. Contador/Revisor Fiscal: Marque con una "X" el signatario que da fe pública acerca del contenido de la declaración, según se trate de Contador o Revisor Fiscal, para ello tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

Contador: Los contribuyentes obligados a llevar libros de contabilidad, cuyo patrimonio bruto en el último día del año gravable, o los ingresos brutos del respectivo año sean superiores a \$1.684.400.000, (Decreto 3257/2002) deben presentar esta declaración firmada por Contador Público.

Revisor Fiscal: De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Art. 203. del Código de Comercio y en el Art. 13 de la Ley 43 de 1990, deberán tener Revisor Fiscal: las sociedades por acciones, las sucursales de compañías extranjeras, las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital y todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

NOTA: En los espacios destinados a nombres y firmas del declarante y Contador Público no deben utilizarse sellos. No olvide indicar el número de la Tarjeta Profesional

983. Indique el número de la Tarjeta Profesional..